



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 13 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, MARTES 19 DE ENERO DE 1836.

[NO. 3791]

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75. PRECIO. Subscription per mes. 7 Pesos. Números sueltos. 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.

AVISO.

Se desea comprar un tacho de fierro de poco fondo pero muy ancho. Ocurrase a la calle de la Reconquista No. 107, casa de Thomas Gowlard.

Interesante

A los dueños de Caballos. En la calle de Mayrri No. 70 se vende cebada nueva a \$12 fanega. Tambien hay ginebrón a 5 pes a arroba, pimentón dulce y picante y leche burra.

VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General. POR orden superior se avisa a todos los señores que aun no han satisfecho el canon atrasado que les corresponde, lo verifiquen quanto antes, pues de lo contrario se les aplicaran las penas que imponen los decretos vigentes a los contraventores. Buenos Aires, Enero 14 de 1836.

Quesos de Tafi.

Se acaban de recibir en la calle de Cangallo No. 96.

Sanguiuclenas de Europa. Se hallan de venta a 3 pes. cada una, en casa del maestro sastrador calle de la Reconquista, entre la Plaza de la Victoria y S. Francisco, No. 33. e18 15pd1

A los SS. Viageros. EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jorón que se concierne de cobrar todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiendose con la mayor prontitud y puntualidad.

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altaz y bajas que han sufrido las especies metálicas.

desde EL 8 DE FEBRERO DE 1836 EL 29 DE FEBRERO DE 1836. CON el certificado al pie de 3 correderos de número, y la ley de 30 de Abril de 1829 sobre pagos en metálico. Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio \$4. Advertiéndose que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuadernito las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. e17 tis.

Cal de la Bajada.

ORDON en tierra, el gusto de con A prador, calle de Cangallo No. 96. e14 tis

Aviso.

El dueño de la fabrica de coches calle de la Plata num. 271, previene a la persona que ahora 14 meses le dejó a componer un carrocho, se sirva ocurrir por el, en la inteligencia que pasado ocho dias de la fecha se procederá a su venta con autorizacion del juez competente, para resarcir los gastos de composicion y demas. Buenos Aires, Enero 15 de 1836. e15 Sp

Silla de hombre.

QUIEN la tenga si es de algun uso y quiera venderla ocurra a la calle de las Piedras num. 31. e18 3p.

Cerveza superior Inglesa.

HAY de venta en el martillo de José Perez y C., calle de la Reconquista num. 26.

AVISO. EN el Almacén de Ferreteria calle de Mayrri No. 14 hay para vender a precios muy reducidos—Silas de montar de Londres Te peria, imperial, pólvora, lysón y neg. o de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el Condor. e24 tis

Almanaque de escritorio PARA EL AÑO ENTRANTE DE 1836.

Aprobado por S. Sra. Inocencia, el Sr. Obispo de esta diócesis. Y AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO. SALDRA hoy en la Imprenta del Comercio y Litografía del Estado, c/ lle de la Catedral No. 17. e4



Aviso.

Se vende 6 o se alquila un piano de buenas voces: en la misma casa se necesita una conchabada para el servicio interior; será preferido un que tenga madre. Calle de Súpacha num. 32 de San Miguel pa a el Retiro. e18 3p

Viva la Federación!

EL habitante de la sociedad de Buenos Aires, que vive a las preceptoras y monitores de las escuelas q están bajo la dirección de la república, y a los dueños de fincas, haber recibido sus haberes del presente mes, en esta virtud espera que concurrirá a su haber de las 6 a 7 de la tarde para ser pagados. Buenos Aires, Enero 16 de 1836. e18 3p

Anda profuga,

Una china como de 9 a 10 de edad, baja, deportada, con un vestido de sarga azul y blanca de manga corta. Su nombre Petrona, es misionera pero no muy andina; y será gratificado el que la presente en la casa de José Olaguer en la plaza de la Victoria, ó en el Departamento de Serenos. e18 3\*

Muy barato.

Se venden los siguientes articulos en el almacén num. 96, calle de Cangallo. Almidón de trigo. Tabaco de la Virginia. Iden correntino. Iden del Brasil. Vino de grosella superior. Cigarras havanos y correntinos. Grasa. e16 ft

Piedras de atahona

HAY dos en venta, en la calle de Cangallo num. 98. e16 tis

Se vende

UNA criada de nacion africana, jóven, y apta para todo servicio, sin vicio alguno conocido. La persona que se interese por ella puede ocurrir a la calle de la Universidad numero 103. e16 4p

AVISO

Se vende un almacén de lora y bebidas situado en uno de los mejores puntos de la ciudad; y de sus diarios y demas por menores se enterará al que guste tratar en la calle de la Reconquista num. 122. e18 4p

Se vende

UNA mesa de villar con 16 tacos y taqueras, y 9 bolts, una máquina de café, 5 latas de 3 lices, 6 palitos, una limpa una escobilla, una mesa, una silla en \$800, calle de la Alameda No. 20. e18 3p

Ama de leche.

Se necesita una q pueda recomendar su conducta con buenos informes. Igualmente se vende una criada de excelente servicio y apta para todo trabajo. Calle de Chacabuco No. 171. e18 3p

Aviso

a los Vigilantes y Serenos. El sábado 6 de obrer se halló en la casa calle de Bergrano No. 163 un negrito de nacion carnacha, como de 12 a 13 años, bulto de cara y de cuerpo delgado, llamado Andrés; llevaba pantalón blanco, camisa de listado azul y blanco, corbata negra de soda, chaleco blanco, boque colorado y zapatos; habia regularmente el castellano; no tiene seña ninguna en la cara. El que lo entregue en dicha casa, recibirá una gratificación de cincuenta pesos. e18 3c

Se necesita

UN hombre que sea inteligente para poder recibir de una quinta, que sepa de labranza y plantio de arboles frutales, al otro lado del puente de Barracas, en la coquida casa del Italiano. e18 5pd1

Ojo al Aviso.

EL Sr. Juez de l. Instancia Dr. D. R. Reneu Sierra Peña, ha mandado por auto de 21 del pasado, que la casa pendiente calle de Bergrano No. 262 de la propiedad de D. Nicolas Tobal no pda ser enajenada: lo que se pone en conocimiento del público, como tambien que si alguno quiere enajenar, debe concurrir a la casa del Sr. Juez de Paz de la parroquia de Monserrat; y así el que los pague adelantados a dicho Tobal tendrá que hacer efectivo a la casa del Sr. Juez de Paz.—Buenos Aires, Enero 16 de 1836. e18 3p

TEODORO MONTANO, Escribano público y de número

Se alquila

LA casa que queda de la Catedral No. 48, para tratar de un precio ocurrirá a la calle de la Piedad No. 75. e18 3p

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVA LA FEDERACION!

Es Poder Ejecutivo. Buenos Aires, Enero 14 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina. a la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir a la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz y Cura Vicario de Dolores datada a 1.º del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que quinientos treinta ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, a cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar a los SS. Representantes para que allí se a los 6 regitros obrados en la ciudad, sobre la misma ley, que existen en el archivo de la Honorable Junta.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.) Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ Y EL CURA VICARIO DE DOLORES. Dolores, 1.º de Enero 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Presentan el supremo Gobierno de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas el solo de quinientos treinta ciudadanos vecinos del pueblo de Dolores y su campaña de conformidad con la ley de 7 de Marzo último.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustín Garrigós.

Los abajo firmados tenemos la satisfacción de adjuntar una acta en la que se han inscripto quinientos treinta ciudadanos unánimemente conformes con la ley de 7 de Marzo del año anterior, para que el Sr. Oficial Mayor se sirva ponerla en manos del Excmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, y hacerlo presente que solamente un sentimiento verdaderamente patriótico y federal ha impulsado a este honrado vecindario que tan espontáneamente publica su adhesión a la Ilustre persona de su Restaurador.

yes, y hacerlo presente que solamente un sentimiento verdaderamente patriótico y federal ha impulsado a este honrado vecindario que tan espontáneamente publica su adhesión a la Ilustre persona de su Restaurador. Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Pascual Peña. Francisco de Paula Robles.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1836.

Avílese el recibo; y pásese todo a la Honorable Sala de Representantes para que allí se a los 6 Registros obrados en esta Ciudad sobre la misma ley que existen en su archivo.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.) Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

En el pueblo de Dolores a 1.º de Enero de 1836, año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Habiendo consultado el Juez de Paz y comisario D. Pascual Peña, el cura y vicario D. Francisco de Paula Robles y algunos vecinos respetables de este pueblo, sobre que no podia quedar sin mengua todo verdadero federal que interesado por la felicidad de nuestra patria amagada constantemente por los fuerzas unitarias que no diese publicamente un testimonio auténtico de la sabiduría con que la Honorable Sala de Representantes se expresó en la ley de 7 de Marzo del año anterior en la que confirmó la suma del poder público en la persona de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitán General Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y recordando por otra parte las demostraciones de júbilo con que este vecindario celebró con fiestas y repiques públicos el advenimiento al mando supremo de la provincia de este gran ciudadano mirro en a jugable, y columna fuerte de la causa nacional de la federacion alograda por todos los pueblos de la Republica Argentina, se nombró una comisión de cinco vecinos conciliadores, compuesta de los Srros. D. Inocencio Ortiz, D. Diego Chavez Garrido, D. Pedro Arrías, D. Francisco Mujica, y D. Ramon Lopez, para que reunida dicha comisión el día 6 del presente mes en la Sala del despacho de este juzgado de paz recibiese los sufragos de todo este vecindario y viese que de ellos el pronunciamiento de sí este-ban conformes con la ley de 7 de Marzo del año anterior anunciada por la Honorable Sala de Representantes, a este efecto se convocó públicamente por los abajados y tenientes de barrio a todos los vecinos para este día, emplazándose la comisión de leer esta acta en la hora de la reunion después de la misa parroquial y que los ciudadanos firmas y continuados lo que sopan y quieran hacerlo como si fueran un registro por separado anotado por la comisión y se agregue a los antecedentes a un fe de cual firmas.

Pascual Peña. Francisco de Paula Robles.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo del año anterior.—Pascual Peña, Francisco de Paula Robles.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo del año anterior.—Ramon Lorea, Francisco Mugica, D. Chavez Garridos, Inocencio Ortiz, Pedro Arias.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo del año anterior.—Manuel Rey, Thuceno Lopez, José María Lopez, Candido Piazos, José D. Castañero, Vicente Gonzalez, Vicente Ximenes, Mateo Pereira, Saturnino Silva, Agustín Delgado, Eusebio Fuentes, Sebastian Piazor, Bernabé Antonio Mujica, Claudio José Almada, Mariano Mediano, Antonio Perez, Nicolas Garcia, Francisco Canete, Manfredo Alvarez, Pedro Caba, Alejandro Soñigo, Fortunato Balmaceda, Antonio Garza, Pedro Juan Salas, Santiago Torres, Pedro Martínez, Cesario Perala.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo del año anterior.—Juan Bautista Fernandez, Diego Bustos, Antonio Torres, Pedro Quinteros, J. Cayetano Lens, Pedro Antonio Paz, José M. Pizarro, Manuel Boney, Juan Livorno, Pedro Vega, Miguel Milero, Antonio Garza, Pedro Campo, Manuel Chavez, Evaristo Gonzalez, José Gaud Fernandez, Vicente Olivera, Manuel Mujica, Francisco Castañeda, Antonio Parreira Rios, Luis P. de Leon, Gerónimo Calvente, Gregorio Blanco.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo del año anterior.—Francisco Villalva, Toribio Diaz, Juan Antonio Deffurto, Mariano Fresco, Ramon Ramés, Tomas Gomez, Juan Silva, Laureano Tocoloni, Felix Meroja, Pedro Diaz, Juan Casullo, Roman Delgado, Tomas Sarate, José Barragan, Manuel Barragan, Melchor Olivera, Domingo Olivera, Mateo Baldini, Droguegas B. Inga, Antonio Gonzalez, Francisco Campo, Francisco Balboa, J. Gregorio Campo, Antonio Espindola, Juan Agustín Bargas, Santiago Gaviole, Andrés Villanueva, Bruno Villanueva, J. Mujica, Pedro Barragan, José Inarre, Trifón Mujica, Tomas Mujica, Feliciano Pulco, Mariano Mendiburo, José R. Escalante, Manuel Sanchez, Ubaldo Vaca, Fermín Paredos, Pedro Dominguez, Eustaquio Sapioli, Norberto Vaca, Pedro J. Conjet, Hilipito Farias, Carlos O. Gusman, Marcelino Alvarez, Manuel Cadenas, Pedro Burgos de Acosta, Mariano Pizarro, Gregorio Garoia, Laureano Ayala, José Correa, Roque Correa, Felix Correa, Gervasio Sebastiani, J. J. Alameda, Eusebio de Gary, Tomas Home, Juan F. Gallo Francisco del Mariol, Carlósie Ariz, Benancio del Valle, Rosario Mancilla, Juan José Mancilla, José Celestino Mancilla, Gregorio Paroli, José María Bordá, José Matilla, Juan Ortiz, Fernando Morales, Mariano Ramirez, Pedro José Rodríguez, José J. Calderon, Manuel Ordoñez.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835: Miguel Sanchez, Dionicio Sanchez, Benito Benastene, José Santos Paz, Alejandro Salgado, Luis Vaca, Domingo Ramos, José Céspedes, Juan Antonio Vadé, José Villagas, Eusebio Paz, Juan Manuel Leon, Gerardo Giljuez, Pablo Vaca, Guillermo Super, Ramon B. Ichá, José Montoya, Fructuoso Rains, Antonio Lodoná, Andrés Ruiz, Andrés Lobo, Mariano Fiera, Manuel Olivera, Juan José Molano, Nicolas Enriquez, Zenon Antonio Gonzalez, F. anuccio Villalva, Bartolo Carré, Francisco Lucero, Juan Antonio Gabián, Juan Santos Peralta, Juan Antonio Rodríguez, José M. Aguilar, Agustín Lademá, Juan Antonio Montesdeoca, Leandro Montesdeoca, Francisco Bellido, Apolinario Bellido, Apolinario Reyes, Felix Carrera, Tomás Espindola, Antonio Guise, Hilario Ferrer, Eusebio Quintillo, Gregorio Freijo, José Hidalgo, Teodoro Almada, Pascual Almada, Ventura Araya, Ambrósio Montes, Anastasio Soza, Vicente Cámara, Fructuoso Rodriguez, Toribio Calleros, Pablo Calleros, Gabriel Diaz, Anastasio Diaz, Marcos Tapia, Ventura Tujora, Ignacio Barra, José M. Moran, José Ayala, Leandro Berra, Pedro Arceas, Pantaleón Lopez, José M. Fiorja, Juan Acosta, Isidro Morales, Pedro Contra, Saturnino Guerra, Juan F. Oliviera, Silvio Benavente, José Ricardo Alduralde, Blas Herrera, Francisco Sauer, José Cuella, Inocencio





